

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 3129

COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 22 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Pedidos** de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento en la provincia de La Pampa de la resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones sobre telefonía móvil. **Kroneberger**. (2.811-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones, respecto del servicio de telefonía móvil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si se han efectuado en la provincia de La Pampa, las verificaciones exigidas por la resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones, con respecto del servicio de telefonía móvil conforme lo previsto en el anexo I, artículos 20, 27, 44, 45 y 47.

2. En caso de incumplimiento detalle:

–Porcentaje de verificación de los incumplimientos denunciados.

–Cuáles han sido las empresas sancionadas hasta octubre de 2007.

–Tipo de sanciones que han sido establecidas.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2007.

Osvaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Illarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Jorge E. Coscia. – Francisco Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Héctor R. Torino. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones, respecto del servicio de telefonía móvil. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. Si la Comisión Nacional de Comunicaciones ha efectuado en la provincia de La Pampa las verifica-

ciones exigidas por la resolución 490/97 respecto del servicio de telefonía móvil, específicamente sobre lo prescripto en los artículos 20, 27, 44, 45 y 47.

2. En el caso de que se haya verificado incumplimiento de lo señalado en el punto anterior informar:

–Porcentaje de verificación de los incumplimientos denunciados.

–Cuáles han sido hasta el momento las empresas sancionadas.

–Qué tipo de sanciones han sido establecidas.

Daniel R. Kroneberger.